



Resolución Directoral

Chorrillos, 29 DIC. 2017

Visto el Expediente N° 17-INR-013689-001, que contiene el Informe N°044-2017-OEA-INR, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el encargo de funciones;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la citada Ley concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad y se formaliza con Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 570-2014/MINSA, de fecha 24 de julio de 2014, se Designó a la Contadora Pública Colegiada **Doris Elizabeth BARRANTES MENDOZA**, en el cargo de Jefa de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón;

Que, siendo el caso que la Contadora Pública Colegiada Doris Elizabeth BARRANTES MENDOZA ha alcanzado el límite de edad (70) que determina el Decreto Legislativo N° 276 en el inciso a) del artículo 35° para el cese de la carrera administrativa y con la finalidad de no perjudicar el normal desarrollo de las funciones de la Oficina de Economía, con documento del visto, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón, propone Encargar a la Contadora Pública Colegiada **Carmen Milagros CÉSPEDES GONZAGA**, Técnico Administrativo, Nivel Remunerativo STD, en el Puesto de Jefe Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, en tanto se formalice la designación del Directivo Superior de Libre Designación;

Que, en mérito a lo señalado en los párrafos precedentes, es pertinente emitir el acto resolutorio y encargar el Puesto de Jefe de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir del 1 de enero de 2018, a la Contadora Pública Colegiada **Carmen Milagros CÉSPEDES GONZAGA**, el Puesto de Jefe de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 2°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente Resolución, en el marco de la normatividad vigente.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Internet Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MCRR/PRM/MAGC/boh

DISTRIBUCIÓN:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Economía
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Personal
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Legajo
- () Interesadas
- () Archivo


M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
DRA. ADRIANA REBAZA FLORES AMISTAD PERÚ - JAPÓN